



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0948-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 24 de setiembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0882-2024-UNHEVAL, del 11.SET.2024, se otorgó la subvención económica por un total de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles) a favor de las estudiantes FABIOLA MICHEL MELGAREJO LEANDRO, SHERELYNE YHORYETH GASPAS ESPINOZA y MEZA DIMAS, DORIS ERIKA, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su participación en el **XII Congreso Internacional de Parasitología Neotropical – COPANEO 2024**, que se llevará a cabo en Colombia en la Ciudad de Bogotá en la Fundación Universitaria San Martín en la Facultad de Ciencias de la Salud-Programa de Medicina -Sede Bogotá del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024; cuyos detalles se detallan en dicha resolución;

Que el decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, mediante Oficio N° 000221-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, del 23.SET.2024, remite al rector, la Resolución Decanato N° 254-2024-UNHEVAL-FMVZ/D, de fecha 20 de setiembre de 2024, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, rectificar la Resolución Consejo de Facultad N° 096-2024-UNHEVAL-FMVZ/CF, de fecha 26 de agosto de 2024, en el extremo del segundo nombre y su DNI de la primera estudiante, debiendo ser lo correcto: Estudiante: FABIOLA MISHEL MELGAREJO LEANDRO, DNI N° 76073431

Que el rector, con el Proveído N° 004930-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0882-2024-UNHEVAL, del 11.SET.2024, en el extremo del segundo nombre y DNI de la primera estudiante; debiendo quedar redactada de la siguiente manera: **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles) a favor de las estudiantes FABIOLA MISHEL MELGAREJO LEANDRO, SHERELYNE YHORYETH GASPAS ESPINOZA y MEZA DIMAS, DORIS ERIKA, de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para su participación en el **XII Congreso Internacional de Parasitología Neotropical – COPANEO 2024**, que se llevará a cabo en Colombia en la Ciudad de Bogotá en la Fundación Universitaria San Martín en la Facultad de Ciencias de la Salud-Programa de Medicina -Sede Bogotá del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Centro de Costo:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
Actividad Operativa:	C0718 GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO

SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0948-2024-UNHEVAL

-02-

DESCRIPCION DE GASTO	SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA EL ESTUDIANTE	META	FTE FIN.	CC-PTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DEL OS 3 ESTUDIANTES SEMILLEROS PARA PARTICIPAR COMO PONENTE EN EL CONGRESO INTERNACIONAL DE PARASITOLOGIA NEOTROPICAL CONAEO 2024 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTA COLOMBIA	MELGAREJO LEANDRO FABIOLA MISHEL de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con DNI N° 76073431	0022 SUBVENCIÓNES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	00. RECURSOS ORDINARIOS	3233	25.31.11	S/. 3,000.00
	GASPAR ESPINOZA SHERELYNE YHORYETH de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con DNI N° 71928466				25.31.11	S/. 3,000.00
	MEZA DIMAS DORIS ERIKA de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria con DNI N° 72383354				25.31.11	S/. 3,000.00
					TOTAL	S/. 9,000.00

2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0882-2024-UNHEVAL, del 11.SET.2024; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DIGA.-OPyP DI.
UFPI.-UT.-UC.
OPPyM.-OPP.-UFFP
DITT.-Interesados
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL